



NUEVA CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

**MEMORIA
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2024**

MEMORIA del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024

de

**NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA
C.I.F: G-72515497**

INDICE

- 1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD**
- 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**
- 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**
- 4. DEUDORES Y ACREEDORES.**
- 5. TESORERIA**
- 6. CONSIDERACIONES FISCALES**
- 7. INGRESOS Y GASTOS**
- 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 9. AFILIADOS, ADHERIDOS Y SIMPATIZANTES**
- 10. RESTITUCION O COMPENSACION DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS.**
- 11. PATRIMONIO NETO.**

MEMORIA del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2024
de
NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA - C.I.F: G-72515497

1. Identificación

El domicilio social está situado en la Plaza Dr. Rafael O Schanahan Local 6 en Las Palmas de Gran Canaria 35004 Teléfono 928-234-234 administracion@nuevacanariasbc.org inscrito con fecha 20 de agosto de 2022, en el folio 1484 del Tomo IX de Libro de inscripciones del Registro de Partidos Políticos.

Nueva Canarias Bloque Canarista es una formación política, cuyo alcance territorial se corresponde con el ámbito regional, insulares y municipales se encuentra organizado en Consejo Político Nacional-Tagoror, Ejecutiva Nacional-Sábor, Consejos Políticos Insulares-Tagoror, Ejecutivas Insulares-Sábor, Consejos Políticos Locales-Tagoror y Ejecutivas Locales Sábor.

Teniendo en la actualidad representación en el Congreso de los Diputados, Parlamento de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote y a nivel local en Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura , Tenerife, La Gomera y La Palma.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables cerrados a 31 de Diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

3. Normas de registro y valoración.

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las Asociaciones políticas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

3.2. Inmovilizado material.

3.2.1. Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la Entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

3.2.2. Inmovilizado

Cuenta	Título	Saldo
216	Equipos procesos de información	3.632,32
217	Elementos de transporte	1.347,15
219	Inmovilizac. materiales en curso	3.075,18
	TOTAL	8.054,65

No se han realizado trabajos de la Entidad para su inmovilizado.

3.2.2. Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma lineal cada parte de un elemento del inmovilizado material, en función de los siguientes años de vida útil:

Concepto	%
Edificios y construcciones	2-20%
Instalaciones y maquinaria	8-15%
Ustillaje	23-35%
Mobiliario y enseres	10-25%
Elementos de transporte	16%
Equipos para procesos información	10-25%

Cuenta	Título	Saldo
281	Amort. acum. de inmovil. material	-592.87
	TOTAL	7.461,78

3.3. Inversiones inmobiliarias.

En el ejercicio económico de 2024 no se realizó ninguna inversión inmobiliaria.

3.4. Arrendamientos financieros y operativos.

En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación de consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario.

No existen arrendamientos financieros.

3.5. Permutas.

No se ha producido ninguna permuta durante el ejercicio.

3.6. Inversiones financieras.

A efectos de su valoración, se han clasificado dentro de las siguientes categorías:

a) Inversiones financieras a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la Entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Entidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Inversiones financieras mantenidas para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Cuenta	Título	Saldo
260	Fianzas Alquileres	1.450,00
	TOTAL	1.450,00

4. Deudores y acreedores.

4.1 Deudores y otras cuentas a cobrar.

Cuenta	Título	Saldo
440	Deudores	41.436,66
470	HP deudora por diversos conceptos	259,36
	TOTAL	41.696,02

4.2 Deudas a corto plazo.

Cuenta	Título	Saldo
410	Acreed prest de servicios	-3.600,78
465	Remuneraciones pendientes de pago	-615,14
475	HP acreed por conceptos fiscales	-18.007,62
476	Organismos de la SS acreedores	-4.695,23
551	C/C con socios y administradores	152,87
	TOTAL	-26.765,90

Impagos de préstamos al cierre del ejercicio:

No existen impagos de préstamos en el ejercicio pendientes de pago.

Pasivos financieros entidades de crédito.

Endeudamiento	Actividad electoral	Actividad ordinaria	Actividad ordinaria
		Hipotecaria	No Hipotecaria
Corto plazo	0,00	0,00	0,00
Largo plazo	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00
Principal	0,00	0,00	0,00

5. Tesorería.

Cuenta	Título	Saldo
570	Tesorería	170,00
555	Partidas pendientes de aplicación	-169,83
572	Bancos	9.616,92
	TOTAL	9.617,09

Identificación	Saldo inicial	Saldo Final
Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario	19.107,59	6.170,97
Cuentas corrientes para el ingreso de las cuotas	164,08	67,4
Cuentas corrientes para el ingreso de las aportaciones	1.181,57	1.204,28
Cuentas corrientes electorales	36.701,81	0
Cuentas corrientes Grupos electorales	0	2.174,27
TOTALES	57.155,05	9.616,92

6. Consideración fiscal de la actividad de las formaciones políticas.

Todas las actividades, tanto ordinarias como electorales, se encuentran exentas fiscalmente

Según el artículo 9 de la LIS, tienen exención plena los organismos públicos (ya sea del Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales), el Banco de España y Fondo de Garantía de depósito y de inversiones, entidades de la Seguridad Social, Instituto de España y Reales Academias Oficiales, las agencias estatales y el Consejo internacional de supervisión pública de estándares de auditoría.

Por otro lado, están parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes entidades:

- Entidades sin fines de lucro (fundaciones, asociaciones, etc).
- Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Colegios profesionales, asociaciones Entidadriales, cámaras oficiales y sindicatos de trabajadores.
- Fondos de promoción de empleo.
- Multas colaboradoras de la seguridad social.

- Entidades de derecho público puertos del estado y de las Comunidades Autónomas y Autoridades Portuarias.
- Partidos políticos.

Como regla general las entidades exentas parcialmente están obligadas a declarar todas sus rentas (ya sean exentas o no), sin embargo el artículo 124 de la LIS exonera de esta obligación a las entidades parcialmente exentas (menos a los partidos políticos y a las entidades que apliquen el Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos) cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Ingresos totales menores o iguales a 75.000 euros anuales.
- Ingresos de rentas no exentas menores o iguales a 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas estén sometidas a retención

7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación. Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

7.1 Ingresos ordinarios del ejercicio

Los ingresos se contabilizan teniendo en cuenta su naturaleza, los cuales pueden ser ordinarios o electorales.

1- Ingreso de origen público

Cuenta	Título	Saldo
702	Subvención grupos políticos	126.016,98
702	Aportaciones recibidas de grupos institucionales	107.000,00
TOTAL		233.016,98

2- Ingreso de origen privado

Cuenta	Título	Saldo
710	Cuotas de afiliados	11.212,08
711	Aportaciones de afiliados y cargos públicos	32.320,00
TOTAL		43.532,08

3- Otros ingresos

Cuenta	Título	Saldo
778	Ingresos extraordinarios	143.611,20
TOTAL		143.611,20

Registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

7.2 Gastos de personal

Cuenta	Título	Saldo
640	Sueldos y salarios	170.439,20
642	Seguridad Social a cargo de la Entidad	38.507,36
649	Otros gastos sociales	214,00
TOTAL		209.160,56

***No existen compromisos por pensiones.
No realizan retribuciones a largo plazo al personal.***

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido

7.3. Otros gastos de explotación.

a) Servicios exteriores

Cuenta	Título	Saldo
621	Arrendamientos y cánones	117.565,90
622	Reparaciones y conservación	1.718,36

623	Servicios de profesionales independientes	23.127,74
625	Primas de seguros	1.367,82
626	Servicios bancarios y similares	782,98
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	57.453,19
628	Suministros	4.397,34
629	Otros servicios	40.059,60
631	Sanciones	8.851,50
TOTAL		255.324,43

b) Amortización Inmovilizado

Cuenta	Título	Saldo
681	Amort. inmovilizado material	464,83
TOTAL		464,83

8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Subvención recibida para gastos de funcionamiento 233.016,98 €

Subvención recibida para gastos de seguridad 0,00 €

Aportaciones cargos: 45.532,08 €

9. Afiliados, adheridos y simpatizantes

Las cuotas de afiliados están establecidas por anualidad de:

Estudiantes, jubilados y desempleados 12,00 €

A criterio del afiliado en la siguientes modalidades: 30,00€, 60,00€ y 100,00€

El número de afiliados a la fecha es de

Afiliados: 641

Simpatizantes: 560

Las aportaciones establecidas de los cargos públicos y de confianza son con arreglo al siguiente criterio de los salarios brutos anuales:

INGRESOS BRUTOS	IMPORTE
Menos de 30.000€	50€/mes
De 30.001 a 40.000€	100€/mes
De 40.001 a 50.000€	150€/mes
De 50.001 a 60.000€	200€/mes
Más de 60,001 €	300€/mes

10. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1998).

Se firma un contrato de reconocimiento de deuda aplazado por quebranto por el apoderado del partido por pérdida de documentación justificativa por importe de 64.334,30 Euros reflejado en la cuenta contable 4400000001 a nombre de Francisco Herrera Rodríguez. Quedando pendiente a 31/12/24 41.322,66€ por abonar.

11. Patrimonio neto.

PATRIMONIO NETO:	33.458,99
Excedente de ejercicios anteriores	122.264,05
Resultado ejercicio	-88.805,06

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 2025.

Gerente
Fdo.: Dunia Esther González Vega
43.273.047 L